LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2.017
"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS Y OTROS"
ACLARACIÓN N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

1. **SECCION II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE REFERENCIA**
   (b) Experiencia y Capacidad Técnica.
   El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
   - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de estaciones meteorológicas, y equipos aeroportuarios con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como minimo, dentro de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
   - Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016).
   - Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes documentos (Facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de bienes similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de estaciones meteorológicas y equipos aeroportuarios. Los documentos serán considerados dentro de los 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016).

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC